

## BASES CONCURSO - SCOTIABANK

PROTOCOLIZADO N°	361
REPERTORIO N°	4421
FECHA	75 6 2019

“Gana 1.000.000 de Scotiapesos al usar tu Tarjeta de Crédito Scotiabank”

### 1.- Antecedentes Generales

En Santiago de Chile, a 25 de Junio de 2019, Scotiabank Chile, con domicilio en Av. Costanera Sur 2710, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante el “Organizador la Empresa”, ha ordenado la organización y realización de un concurso en los siguientes términos y condiciones:



### 2.- Concurso

El Concurso consistirá en un sorteo entre las personas que compren con sus tarjetas de crédito Scotiabank entre el 26 y 30 de Junio de 2019. Los participantes que sigan las instrucciones del concurso, participarán en el sorteo de 5 premios de 1.000.000 de Scotiapesos. Participas automáticamente al momento de hacer 5 o más compras con tus tarjetas de crédito entre las fechas señaladas. Se excluyen de este concurso las Tarjetas Empresariales, Corporativas, Visa Enjoy, Visa Movistar, Visa Forum, Visa Congelada, Visa Crédito Express, Tarjeta Universal, Visa BEX y Cencosud Scotiabank.



#### 2.1.- Participantes

El Concurso está abierto a todos los clientes con tarjeta de crédito, considerando tenencia de Cuenta Corriente, Tarjeta de Crédito y Línea de Crédito.

Para poder participar, el usuario deberá cumplir con los requerimientos mencionados anteriormente, adicionalmente se excluyen funcionarios y clientes con mora.

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, se entiende que un participante conoce y acepta los términos y condiciones establecidos en estas bases, reservándose la Empresa la facultad para excluir a cualquier participante que infringere las normas aquí contenidas.

#### 2.2.- Período del Concurso

El período de participación en el Concurso se extiende entre el 26 y 30 de junio de 2019.

#### 2.3.- Sorteo de premios

Durante el período del concurso, indicado en el número precedente, se realizará un sorteo el día Viernes 5 de Julio, en el que se seleccionarán los ganadores del premio consistente en 5 premios de 1.000.000 de Scotiapesos.

El sorteo se realizará de manera aleatoria entre aquellos clientes que utilicen sus tarjetas de crédito según lo definido en el punto 2.

#### **2.4.- Publicación de ganadores**

Los respectivos ganadores, así como los que le siguen en preferencia, serán publicados en la página [www.scotiabank.cl](http://www.scotiabank.cl) o en el canal de comunicación oficial que Scotiabank considere pertinente.

Además, dentro de la semana hábil siguiente a la fecha del sorteo respectivo los concursantes ganadores de los premios serán contactados por e-mail, mensaje privado, o teléfono por un representante del concurso, quién les comunicará la obtención del premio y solicitará la aceptación del mismo, para los efectos que se señalan en la sección.

#### **2.5.- Entrega de premios**

La entrega de los premios sólo se efectuará al ganador y se realizará a contar del día 5 de julio de 2019.

Para que proceda la entrega en la forma señalada, será necesario que el ganador manifieste su aceptación en los plazos que se señalan en la sección 2.6. Si los ganadores no pueden ser ubicados vía e-mail o mensaje privado dentro de los siguientes cuatro días hábiles después de la fecha de cierre del Concurso, o si, por cualquier otra razón, el premio no puede ser entregado, se procederá de acuerdo a lo señalado en el párrafo segundo de la cláusula 2.6.

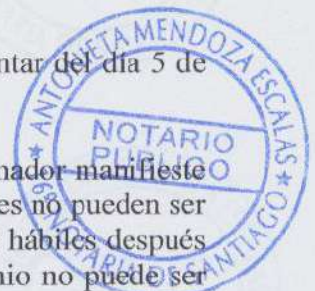
Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan a la Empresa y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante, su ciudad de domicilio y una fotografía u otro semejante, sin compensación adicional para el participante, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que haga en el futuro.

#### **2.6.- Plazos para reclamar el premio**

En caso de que: /i/ alguno de los participantes que resultase ganador no reclamara el premio en los plazos señalados; o /ii/ si, por cualquier otra razón, el premio no puede ser entregado; tendrá un plazo de dos días hábiles para contactar al respectivo suplente que hubiera quedado en el segundo lugar del sorteo a fin de que acepte el premio; y así sucesivamente, hasta que el premio haya sido entregado. Si habiéndose intentado otorgar el premio a cada uno de los suplentes seleccionados en el sorteo, no pudiese efectuarse la entrega a ninguno de ellos, el sorteo será repetido con las mismas formalidades establecidas en la sección 2.3.

#### **2.7.- Exclusiones**

Se entenderán excluidos y por ende no tendrán derecho a cobrar el premio, aquellas personas que durante el periodo de la promoción o a la fecha del sorteo, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:



- i. Sean trabajadores de la Empresa o de sus filiales, así como también sus familiares directos, entendiéndose por tales su cónyuge y sus parientes en línea recta cualquiera sea su grado y los colaterales hasta el segundo grado inclusive;
- ii. Sean trabajadores de Scotiabank, así como también sus familiares directos, entendiéndose por tales su cónyuge y sus parientes en línea recta cualquiera sea su grado y los colaterales hasta el segundo grado inclusive.



LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL  
DOCUMENTO PROTOCOLIZADO

SANTIAGO, .....

28 JUN 2014



el presente documento que se protocoliza  
se anotó en el Repertorio con el  
N° 4421 y corre agregado al final de  
mis Registros del mes de Junio  
bajo el N° 1361  
Santiago, 25 Junio 2019



*[Handwritten signature in black ink]*

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL  
DOCUMENTO PROTOCOLIZADO

SANTIAGO, .....

26 JUN 2019



*[Handwritten signature in blue ink]*